CUADRAGÉSIMA CUARTA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En la Ciudad de México, a las doce horas del diez de mayo de dos mil dieciséis, con la finalidad de celebrar sesión privada, previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, los Magistrados que la integran, Armando I. Maitret Hernández, en su carácter de Presidente, Héctor Romero Bolaños y María Guadalupe Silva Rojas; así como la Secretaria General de Acuerdos, Carla Rodríguez Padrón, quien da fe.

Una vez verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, el Magistrado Presidente de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Los Magistrados integrantes de esta Sala Regional se reunieron para analizar los proyectos de resolución relativos a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SDF-JDC-123/2016, SDF-JDC-127/2016, SDF-JDC-130/2016, SDF-JDC-131/2016, SDF-JDC-132/2016, SDF-JDC-133/2016** y **SDF-JDC-140/2016;** al juicio electoral **SDF-JE-11/2016;** así como a los juicios de revisión constitucional electoral **SDF-JRC-17/2016** y **SDF-JRC-20/2016.**

Al respecto, expresaron diversas consideraciones en torno a dichos asuntos y acordaron por unanimidad que los mismos sean materia de resolución en la sesión pública que se convoque para tal efecto.

Acto seguido, los Magistrados integrantes de esta Sala Regional analizaron los proyectos de acuerdo de Sala relativos al asunto general **SDF-AG-11/2016;** a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SDF-JDC-51/2016, SDF-JDC-54/2016, SDF-JDC-86/2016, SDF-JDC-89/2016, SDF-JDC-92/2016, SDF-JDC-95/2016, SDF-JDC-98/2016, SDF-JDC-101/2016, SDF-JDC-104/2016, SDF-JDC-107/2016, SDF-JDC-108/2016, SDF-JDC-110/2016, SDF-JDC-113/2016, SDF-JDC-114/2016, SDF-JDC-116/2016, SDF-JDC-119/2016;** al incidente del juicio para dirimir los conflictos y diferencias laborales de los trabajadores del Instituto Nacional Electoral **SDF-JLI-9/2015,** así como los proyectos de resolución de los juicios para dirimir los conflictos y diferencias laborales de los trabajadores del Instituto Nacional Electoral **SDF-JLI-1/2016** y **SDF-JLI-6/2016** y de los incidentes sobre cumplimiento de sentencia de los juicios ciudadanos **SDF-JDC-852/2015, SDF-JDC-853/2015** y **SDF-JDC-854/2015.**

Al respecto, expresaron diversas consideraciones en torno a dichos asuntos y acordaron por unanimidad que los mismos fueran materia de resolución en la presente sesión privada, con excepción de los juicios ciudadanos **SDF-JDC-51/2016** y **SDF-JDC-54/2016,** así como el asunto general **SDF-AG-11/2016.**

En uso de la palabra, la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, instructora y ponente en el juicio para dirimir los conflictos y diferencias laborales de los trabajadores del Instituto Nacional Electoral **SDF-JLI-1/2016,** así como en el incidente del juicio para dirimir los conflictos y diferencias laborales de los trabajadores del Instituto Nacional Electoral **SDF-JLI-9/2015,** sometió a consideración de la Sala los proyectos de mérito, en los que se propuso lo siguiente:

SDF-JLI-1/2016

ÚNICO. Se sobresee el presente juicio promovido por Omar Adrián Azael Brito Cisneros.

SDF-JLI-9/2015 (Incidente)

PRIMERO. Devuélvase al Instituto Nacional Electoral la documentación referida en los términos del considerando Segundo del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional para que realice los trámites correspondientes a efecto de dar cumplimiento a lo determinado en este acuerdo.

TERCERO. Se instruye al instituto Nacional Electoral para que realice los actos señalados en el presente Acuerdo.

Sometidos a votación los proyectos de cuenta, fueron aprobados por unanimidad de votos.

Finalmente, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Armando I. Maitret Hernández, ponente en los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SDF-JDC-86/2016, SDF-JDC-89/2016, SDF-JDC-92/2016, SDF-JDC-95/2016, SDF-JDC-98/2016, SDF-JDC-101/2016, SDF-JDC-104/2016, SDF-JDC-107/2016, SDF-JDC-108/2016, SDF-JDC-110/2016, SDF-JDC-113/2016, SDF-JDC-114/2016, SDF-JDC-116/2016** y **SDF-JDC-119/2016**; en el juicio para dirimir los conflictos y diferencias laborales de los trabajadores del Instituto Nacional Electoral **SDF-JLI-6/2016,** así como en los incidentes sobre cumplimiento de sentencia de los juicios ciudadanos **SDF-JDC-852/2015, SDF-JDC-853/2015** y **SDF-JDC-854/2015,** sometió a consideración de la Sala los proyectos correspondientes, en el que se propuso lo siguiente:

SDF-JDC-86/2016, SDF-JDC-89/2016, SDF-JDC-92/2016, SDF-JDC-95/2016, SDF-JDC-98/2016, SDF-JDC-101/2016, SDF-JDC-104/2016, SDF-JDC-107/2016, SDF-JDC-108/2016, SDF-JDC-110/2016, SDF-JDC-113/2016, SDF-JDC-114/2016, SDF-JDC-116/2016 y **SDF-JDC-119/2016.**

PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia de veintiocho de abril de este año, dictada por esta Sala Regional en el expediente identificado al rubro.

SEGUNDO. Archívese el expediente de mérito como asunto total y definitivamente concluido.

SDF-JLI-6/2016

PRIMERO. Se desecha de plano la demanda de juicio laboral.

SEGUNDO. Se ordena remitir copia certificada del escrito que dio origen al juicio que se resuelve, al INE por conducto de su Secretario Ejecutivo, para los efectos precisados en la parte final de la presente sentencia.

SDF-JDC-852/2015 (incidente sobre cumplimiento)

ÚNICO. Es infundado el incidente promovido por Humberto Prudencio Ríos Flores, en los términos señalados en la presente resolución.

SDF-JDC-853/2015 (incidente sobre cumplimiento)

ÚNICO. Es infundado el incidente promovido por Gregorio Manzanares López, en los términos señalados en la presente resolución.

SDF-JDC-854/2015 (incidente sobre cumplimiento)

ÚNICO. Es infundado el incidente promovido por Fidel Salvador Almanza Ayala, en los términos señalados en la presente resolución.

Sometidos a votación los proyectos de cuenta, fueron aprobados por unanimidad de votos.

Agotados los asuntos que motivaron la convocatoria a la presente sesión privada, a las catorce horas de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 53, fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos quien da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

ARMANDO I. MAITRET HERNÁNDEZ

MAGISTRADO	**MAGISTRADA**
HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS	**MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

CARLA RODRÍGUEZ PADRÓN